



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00197

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 MAY 2023

VISTO:

El Expediente DE -1100-01845665-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones tramita un "ACTA ACUERDO DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO", suscripta ad referéndum de la Superioridad el día 1° de febrero de 2023 entre la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. contratista de la obra "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE - CUENCA FLORES COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", correspondiente a la Licitación Pública N° 07/2016 a tenor del contrato de cesión de la posición contractual suscripto con la firma AUTOMAT ARGENTINA S.A., aceptado por Decreto D.M.M. N° 00123/2020.

Que conforme lo autorizado a través del Decreto D.M.M. N° 00446/2022 la obra cuenta con plazo de finalización previsto para el día 28 de febrero de 2023.

Que a través del referido documento las partes convinieron, ad referéndum, la neutralización del plazo de ejecución de los trabajos llevados adelante en el marco de la referida obra desde el día 1° de febrero de 2023 y por el término de veintiocho (28) días corridos, estipulándose el reinicio de la obra para el día 1 de marzo de 2023 oportunidad en la cual se reanudarán los plazos de obra pendientes, y en consecuencia fijándose la fecha de finalización para el día 28 de marzo de 2023.

Que lo acordado encuentra suficiente motivación en los inconvenientes registrados para la ejecución del conducto que se emplaza en el gran cauce existente a la vera del callejón de tierra "Camino Viejo a Esperanza" a consecuencia de los volúmenes de caudales de agua que soporta la zona donde confluye la descarga del conducto pluvial de la Cuenca Flores que cruza los tres distritos con mayor población de la ciudad, y las tareas que resulta necesario ejecutar para sortear las condiciones existentes en el sector de trabajo, de manera que permitan otorgar continuidad a las tareas proyectadas.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, registre y numere el Acta precitada, la que se adjunta forma parte integrante del presente Decreto.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Apruébese, numérese y registrese el "ACTA ACUERDO DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO", suscripta ad referéndum el día 1° de febrero de 2023 entre la Secretaría de Infraestructura y



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00197

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

Gestión Hídrica y la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. contratista de la obra "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE-CUENCA FLORES COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", correspondiente a la Licitación Pública N° 07/2016, por el término de veintiocho (28) días corridos, con fecha de reinicio fijada para el día 1 de marzo de 2023 y fecha de finalización para el día 28 de marzo de 2023, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°: Refrédese el presente Decreto por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaria de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

pla   
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación